

DEPARTAMENTO CONTRATACION
Expte. 0001-24GPSU

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL “SOBRE 1”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, CONVOCADO POR SERCOMOSA CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT 365 EMPRESA BASICO Y MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR CON COPILOT, Y ANTIVIRUS ESET PROTECT ADVANCED ON PREMISE. NUMERO DE EXPEDIENTE 0001-24GPSU”

A S I S T E N T E S

Presidida la Mesa de Contratación por D. José Manuel Alamancos Cerdán, Subdirector de Calidad y Economía Circular, como órgano de asistencia al Órgano de contratación de SERCOMOSA y en cumplimiento del acuerdo adoptado por éste último en fecha siete de febrero de 2020, con el fin de proceder al estudio y dictamen del contrato que se refleja a continuación.

Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Cleofe López García.

Vocales: D. Joaquín García Alonso, Dña. Celia García Parra, D. Juan Francisco Sánchez Martínez, D. Arturo Albaladejo Ruiz.

A N T E C E D E N T E S

Primero. En fecha día 17 de junio de 2024, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que antecede para proceder a la apertura electrónica de los sobres en acto no público, que hace referencia a la documentación administrativa (Sobre 1).

Mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 27-05-2024 a las 13:29 horas, se procedió a la convocatoria del procedimiento referenciado en el epígrafe.

Seguidamente la Mesa, a través de la Plataforma de licitación electrónica de SERCOMOSA (VORTAL), toma conocimiento de las ofertas formuladas, en plazo, hasta las CATORCE HORAS, del día 14 de junio de 2024, en el procedimiento de referencia:

- Plica núm. 1, que suscribe ASSED INTEGRALIS S.L., con NIF B-90379090, que presenta oferta para el LOTE 1, en fecha 04/06/2024 a las 11:57 horas.

- Plica núm. 2, que suscribe BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY, S.L.(BITEC), con NIF B-73449290 que presenta oferta para el LOTE 1, en fecha 10/06/2024 a las 10:15 horas.
- Plica núm. 3, que suscribe MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B-84852391, que presenta oferta para el LOTE 1, en fecha 11/06/2024 a las 18:00 horas.
- Plica núm. 4, que suscribe DISPROIN LEVANTE, S.L., con NIF B-46589420, que presenta oferta para el LOTE 1 y LOTE 2, en fecha 12/06/2024 a las 14:39 horas
- Plica núm. 5, que suscribe UTOPIUX INTENIERÍA INFORMATICA, S.L., con NIF B-73490872, que presenta oferta para el LOTE 1 y LOTE 2, en fecha 13/06/2024 a las 11:05 horas.
- Plica núm. 6, que suscribe FORMACION INFORMATICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., con NIF B-97100002, que presenta oferta para el LOTE 1, en fecha 13/06/2024 a las 13:02 horas
- Plica núm. 7, que suscribe D.M. OFICINAS, S.L.U., con NIF B-97473573, que presenta oferta para el LOTE 1 y LOTE 2, en fecha 13/06/2024 a las 14:19 horas.
- Plica núm. 8, que suscribe SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., con NIF A-25027145, que presenta oferta para el LOTE 1, en fecha 14/06/2024 a las 13:10 horas
- Plica núm. 9, que suscribe PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L., con NIF B-91995902, que presenta oferta para el LOTE 1, en fecha 14/06/2024 a las 13:45 horas

Se procedió en acto no público, al descryptado o descifrado del sobre 1 de documentación administrativa, quedando la información visible a los miembros de la Mesa de Contratación, para su lectura y posterior evaluación.

Por lo tanto, se analizó por la Mesa de Contratación la documentación administrativa (sobre 1) de las ofertas formuladas con el siguiente resultado:

- Plica núm. 1, que suscribe ASED INTEGRALIS S.L., con NIF B-90379090, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento Europeo Único de Contratación incorrectamente cumplimentada (anexo 1 del PCA); Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Documento en PDF con la Solvencia Técnica o Profesional, según se indica en el apartado 5.3.2. b) de PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE.**

- Plica núm. 2, que suscribe BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY, S.L.(BITEC), con NIF B-73449290, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento Europeo Único de Contratación incorrectamente cumplimentada (anexo 1 del PCA); Documento en PDF con la declaración responsable sobre información relativa al uso de servidores de tratamientos de datos (anexo 9), incorrectamente cumplimentada. Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Documento en PDF con la Solvencia Técnica o Profesional, según se indica en el apartado 5.3.2. b) de PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE**.
- Plica núm. 3, que suscribe MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B-84852391, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE**.
- Plica núm. 4, que suscribe DISPROIN LEVANTE, S.L., con NIF B-46589420, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento Europeo Único de Contratación incorrectamente cumplimentada (anexo 1 del PCA); Documento en PDF con la declaración responsable sobre información relativa al uso de servidores de tratamientos de datos (anexo 9), incorrectamente cumplimentado. Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE**.
- Plica núm. 5, que suscribe UTOPIUX INTENIERÍA INFORMATICA, S.L., con NIF B-73490872, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento en PDF con la declaración responsable sobre información relativa al uso de servidores de tratamientos de datos (anexo 9), incorrectamente cumplimentado. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE**.
- Plica núm. 6, que suscribe FORMACION INFORMATICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., con NIF B-97100002, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentada (anexo 1 del PCA) incorrectamente cumplimentada; Documento en PDF con la declaración responsable sobre información relativa al uso de servidores de tratamientos de datos (anexo 9), incorrectamente cumplimentada. Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE**.

- Plica núm. 7, que suscribe D.M. OFICINAS, S.L.U., con NIF B-97473573, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento en PDF con la declaración responsable sobre información relativa al uso de servidores de tratamientos de datos (anexo 9), incorrectamente cumplimentado. Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE.**
- Plica núm. 8, que suscribe SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., con NIF A-25027145, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento en PDF con la declaración responsable sobre información relativa al uso de servidores de tratamientos de datos (anexo 9), incorrectamente cumplimentado. Documento en PDF con la Solvencia Económica y Financiera, según se indica en el apartado 5.3.1. del PCA, incorrectamente presentada. Documento en PDF con la Solvencia Técnica o Profesional, según se indica en el apartado 5.3.2. b) de PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE.**
- Plica núm. 9, que suscribe PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L., con NIF B-91995902, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” presenta defectos u omisiones subsanables. Documento Europeo Único de Contratación incorrectamente cumplimentada (anexo 1 del PCA); La declaración responsable Reales decretos 1/2013 y 364/2005 y artículo 45 Ley 3/2007 (Anexo 4 del PCA) incorrectamente cumplimentada; Documento en PDF con la Solvencia Técnica o Profesional, según se indica en el apartado 5.3.2. b) de PCA, incorrectamente presentada. Por lo que queda **ADMITIDO PROVISIONALMENTE.**

En fecha 20 de Junio de 2024 la Mesa de Contratación notifica a ASED INTEGRALIS S.L., con NIF B-90379090, BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY, S.L.(BITEC), con NIF B-73449290, MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L., DISPROIN LEVANTE, S.L., con NIF B-46589420, UTOPIUX INTENIERÍA INFORMATICA, S.L., FORMACION INFORMATICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., con NIF B-97100002, D.M. OFICINAS, S.L.U., con NIF B-97473573, SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., con NIF A-25027145 y PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L., con NIF B-91995902. Se le concede un plazo de tres días, para su subsanación.

Segundo. En fecha 21 de Junio de 2024, la empresa, UTOPIUX INTENIERÍA INFORMATICA, S.L., SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., con NIF A-25027145, DISPROIN LEVANTE, S.L., con NIF B-46589420 y PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L., con NIF B-91995902, presenta, en tiempo y forma, la documentación requerida.

Tercero. En fecha 24 de Junio de 2024, la empresa ASED INTEGRALIS S.L., con NIF B-90379090, BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY, S.L.(BITEC), con NIF B-73449290, FORMACION INFORMATICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., con NIF B-97100002 y MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L., presenta, en tiempo y forma, la documentación requerida.

Cuarto. Una vez finalizado el plazo de subsanación del SOBRE 1, La Mesa de Contratación comunica al departamento Jurídico, que la empresa D.M. OFICINAS, S.L.U., con NIF B-97473573, no presenta subsanación de la documentación del Sobre 1 en tiempo y forma.

El 26-06-2024 el Departamento Jurídico expone:

PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO "RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT 365 EMPRESA BÁSICO Y MICROSOFT 365 EMPRESA ESTÁNDAR CON COPILOT, Y ANTIVIRUS ESET PROTECT ADVANCED ON PREMISE. NÚMERO DE EXPEDIENTE 0001-24 GPSU" INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

INFORME JURÍDICO

1. Esta licitación se compone de dos lotes:

LOTE 1: Renovación de licencias de Microsoft 365 Empresa Básico y Microsoft 365 Empresa Estándar con Copilot

LOTE 2: Renovación de licencias de Antivirus Eset Protect Advanced On Premise.

2. Vista la documentación administrativa (sobre 1) presentada por los licitadores, observamos que algunas presentan defectos.

- En concreto, debían subsanar algunos defectos en su documentación los licitadores ASSED INTEGRALIS, S.L., BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY, S.L., MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L., DISPROI LEVANTE, S.L., UTOPIUX TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.L., FORMACIÓN INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., D. M. OFICINAS, S.L.U., SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. y RPROFESIONAL CLOUD NUNEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., por lo que se requirió a todos ellos para que subsanasen los errores en que incurrían.

3. Por su parte, vista la documentación administrativa (sobre 1) presentada por los licitadores para el lote 2, observamos que algunas presentan defectos.

- En concreto, debían subsanar algunos defectos en su documentación los licitadores DISPROI LEVANTE, S.L., UTOPIUX TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, S.L. y D. M. OFICINAS, S.L.U, por lo que se requirió a todos ellos para que subsanasen los errores en que incurrían.

4. Todos los anteriores licitadores han subsanado debidamente los errores de documentación en que incurrieron, por lo que deberá admitirse sus ofertas, a excepción del licitador D. M. OFICINAS, S.L.U, quien no ha subsanado, por lo que su oferta debe ser inadmitida.

En Molina de Segura, a 26 de junio de 2024



Juan Pedro Cantero Campillo

Departamento Jurídico

Por todo lo anterior,

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

ESTA MESA DE CONTRATACIÓN, en sesión celebrada en el día de la fecha **ACUERDA**:

Primero. Toma en consideración la documentación presentada por ASED INTEGRALIS S.L., con NIF B-90379090, BUSINESS INTELLIGENCE TECHNOLOGY, S.L.(BITEC), con NIF B-73449290, MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L., DISPROIN LEVANTE, S.L., con NIF B-46589420, UTOPIUX INTENIERÍA INFORMATICA, S.L., FORMACION INFORMATICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., con NIF B-97100002, SERVICIOS MICROINFORMATICA, S.A., con NIF A-25027145 y PROFESIONAL CLOUD NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L., con NIF B-91995902. Por lo que quedan admitidas definitivamente.

Segundo. Según informe del Departamento Jurídico, la sociedad D.M. OFICINAS, S.L.U., con NIF B-97473573, cuya oferta no ha subsanado, queda **EXCLUIDA** para el proceso de apertura de la oferta económica.

Segundo. Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, En caso de que las ofertas presentadas sean rechazadas según lo dispuesto en los párrafos anteriores, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y concordantes de LCSP, los licitadores tienen derecho, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, a presentar recurso especial en materia de contratación, que deberá ser en la forma prevista en el art. 51 de la LCSP

Concluida la lectura de toda la documentación, el Sr. Presidente pregunta a la Mesa de Contratación si hay alguna observación que realizar al Acta de apertura (sobre 1).

Queda aprobada el acta, y hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda que queden unidas al expediente toda la documentación administrativa (Sobre 1), presentadas por el único licitador.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, como Secretaria de la Mesa, certifico.

En Molina de Segura, a 26 de Junio de 2024

D. José Manuel Alamancos Cerdán

El Presidente de la Mesa

Dña. Cleofé López García

La Secretaria de la Mesa